



0074826

Fecha: 18/05/2009-20:32:37

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enmienda a la Propuesta de Resolución sobre política de inmigración y de cooperación de CiU (Núm. 86)

ENMIENDA N°

1. POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

165

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Impulsar un Pacto de Estado sobre Inmigración en el marco del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo.
- b) Presentar, con la mayor brevedad posible, el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con la finalidad de adecuarla a la sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, del Tribunal Constitucional, a las Directivas de la Unión Europea pendientes de transposición, al nuevo marco Estatutario de las Comunidades Autónomas, a la situación económica y social, así como para actualizar todas aquellas cuestiones, que con la experiencia de estos años se considere que pueden ser objeto de mejora.
- c) Tomar las medidas necesarias para reforzar de manera progresiva el efectivo y real control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, en estrecha interrelación con las políticas de inmigración de la Unión Europea.
- d) Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, promoviendo el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen.

- e) Evitar, en un contexto actual de crisis, un incremento de las personas extranjeras en situación irregular, así como combatir un posible aumento de la economía sumergida, con una mayor actuación de la inspección de trabajo y adaptando la normativa vigente a la nueva situación.
- f) Promover una política común de inmigración por parte de la UE, con medios, recursos y esfuerzos materiales y diplomáticos, así como su plasmación en la normativa europea.
- g) Incrementar los recursos previstos en los Presupuestos Generales del Estado destinados a las políticas de acogida e integración social de la inmigración que desarrollan las Comunidades Autónomas.
- h) Ante la proximidad de la finalización del periodo de vigencia del I Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y a la vista de los resultados sumamente positivos para la integración de los inmigrantes que se han conseguido con la participación del conjunto de las Administraciones y la sociedad civil, inicie un proceso caracterizado por la plena participación de las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las ONGs, los sindicatos, las empresas y las organizaciones de personas inmigrantes para la elaboración del nuevo plan.
- i) Reforzar los mecanismos de información y coordinación del Gobierno con las Comunidades Autónomas sobre el desarrollo de los programas de acogida e integración que se elaboren y que afectan al conjunto del Estado
- j) Seguir cooperando con las Comunidades Autónomas que reciben un número elevado de menores inmigrantes para promover su traslado a otras Comunidades con un menor número, garantizando así un reparto más equilibrado de los mismos. De igual modo, se seguirá contribuyendo con recursos para la financiación de dichos traslados y la permanencia de los menores en los centros de acogida en las

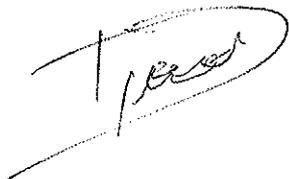
Comunidades de destino.

2. POLÍTICA DE COOPERACIÓN

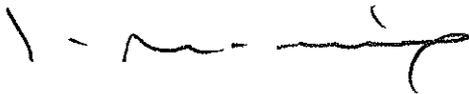
- a) Cumplir con el compromiso adquirido de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta a AOD, al finalizar la presente legislatura, en coherencia con lo establecido en el Plan Director 2009-2012.
- b) Impulsar la eficacia de la ayuda y lograr un impacto mayor en sus objetivos centrales: la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, en el marco de los compromisos asumidos en la agenda internacional consolidada con la Declaración de París y con la revisión de sus avances en el Foro de Alto Nivel de Accra.
- c) Reforzar a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de los recursos humanos y técnicos necesarios para mejorar las capacidades de la política de cooperación española.
- d) Avanzar en la elaboración de una estrategia de cooperación universitaria y científica que integre los programas actuales y establezca orientaciones para un nuevo marco de relación entre la cooperación científica, la transferencia tecnológica y el desarrollo (I+D+i sobre y para el desarrollo)
- e) Impulsar la coherencia del conjunto de las políticas del Gobierno, especialmente en materia de comercio internacional, con el compromiso de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reforzar la elaboración de informes sobre Coherencia de Políticas de Desarrollo tanto por parte del Consejo de Cooperación como por parte de la Comisión Delegada de Cooperación para el Desarrollo.

- f) Presentar, antes de finalizar el presente periodo de sesiones, el Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y el Proyecto de Ley que reformule la regulación de los créditos CESCE para minimizar su impacto en la generación de deuda, en cumplimiento de las disposiciones transitorias primera y tercera, de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa.

- g) Reforzar la implicación en el continente africano de nuestra cooperación al desarrollo, incrementando la ayuda, facilitando la comercialización de sus productos, aliviando su deuda, avanzando en su fortalecimiento democrático y promoviendo su desarrollo para evitar así su pérdida de recursos humanos.



Grupo Parlamentario Socialista



Grupo Parlamentario Catalán (CiU)



0074827

Fecha: 18/05/2009-20:33:02

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para presentar las siguientes **ENMIENDAS** a las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del **Debate de Política General en torno al Estado de la Nación**.

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CIU)

166

Enmienda a la Propuesta de Resolución sobre política de empleo presentada por CIU (Núm. 83)

1-Impulsar un Acuerdo Social que permita hacer frente a los problemas estructurales del mercado de trabajo, entre otros, la dualidad del mercado de trabajo, los problemas de la negociación colectiva, las políticas activas y pasivas en relación con el papel que pueden desempeñar en ellas el sector privado y la ampliación de la cobertura por desempleo.

2-Impulsar de manera urgente la implementación del acuerdo de 5 de mayo entre las organizaciones de autónomos y el Gobierno que partió de las propuestas recogidas aprobada por el Pleno del Congreso de los diputados del pasado 18 de marzo denominadas Plan de Rescate para los Autónomos y desarrollar el Título V "Fomento y promoción del trabajo autónomo" de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo, en relación a :

- La eliminación de obstáculos administrativos que dificultan su actividad; el establecimiento de bonificaciones a la S.S. para la creación de empleo; el apoyo económico y fiscal de las nuevas iniciativas empresariales.
- La formación y readaptación profesional de los trabajadores autónomos
- El apoyo financiero a las nuevas iniciativas económicas, a través del ICO

3- Impulsar mejoras del empleo para las personas afectadas por discapacidad

- Bonificación del 30% en las cotizaciones sociales para personas con discapacidad severa, tanto indefinidos como temporales
- Modificación del artículo 6.1.d) de la ley 43/2006 para incluir dentro

de las bonificaciones aquellas personas con discapacidad que hayan mantenido una relación laboral indefinida con una otra empresa y la aplicación de las bonificaciones por la transformación en indefinidos de las personas con discapacidad contratadas en centros especiales de trabajo.

- Creación de un fondo extraordinario por el mantenimiento de la ocupación de las personas con discapacidad, mediante la financiación de los proyectos de los centros especiales de trabajo (ligado también a los talleres para personas con discapacidad psíquica).
- Ampliar las cuantías de las subvenciones para personas con discapacidad en los centros especiales de trabajo.
- Mejora en la aplicación del contrato temporal de fomento de la ocupación en las empresas de inserción

4-De común acuerdo con las Comunidades Autónomas:

- Revisar y simplificar todos los programas y bonificaciones de fomento del empleo,
- Impulsar un programa para el mantenimiento del empleo para las empresas con menos de 10 trabajadores en plantilla que hayan mantenido o incrementado su empleo en los últimos 12 meses, así como para las trabajadores, de más 55 años, tanto si están adscritos al Regimen General de la Seguridad Social, como al RETA
- Ejecutar la totalidad de los recursos del FORCEM para incrementar los recursos presupuestados en 2009 en la formación de trabajadores afectados por EREs temporales y para formación continua.
- Flexibilizar los reglamentos relativos a las políticas activas para mejorar la rapidez en la intermediación y en la formación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas.



0074828

Fecha: 18/05/2009-20:33:27

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para presentar las siguientes **ENMIENDAS** a las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del **Debate de Política General en Torno al Estado de la Nación**.

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO ER-IU-ICV

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN CU

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

A handwritten signature or set of initials, possibly 'J.L.', written in dark ink. The signature is positioned vertically below the title.

Enmienda a las Propuestas de Resolución 67 del GPP, 51 del PNV y 84,
apartado II, y 87, apartado 1, letra a) y b), de CIU

(10-100)

ENMIENDA N°

167

El Pacto de Toledo es el instrumento de consenso político y social que nos hemos dado para acometer todas las reformas necesarias de nuestro sistema público de pensiones, con el fin de garantizar la mejora de la cobertura de sus prestaciones y su viabilidad y sostenibilidad.

Por ello, los grupos abajo firmantes presentan la siguiente

Propuesta de Resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar el diagnóstico del sistema de pensiones en el seno de la Comisión no permanente para la valoración de las recomendaciones del Pacto de Toledo, y promover un nuevo acuerdo, antes de finalizar el presente año, que sigue garantizando la sostenibilidad del sistema y la mejora de la calidad de vida de los pensionistas, afianzando el principio de contributividad y proporcionalidad, así como el de solidaridad y equidad.
2. Reformar en profundidad y de forma conjunta las pensiones de viudedad y de orfandad aprovechando la tramitación de la Proposición de Ley para la mejora de las pensiones de viudedad (122/005), abordando especialmente su fiscalidad y la mejora de su cuantía, para adecuarla a la nueva realidad social, incluyendo en ella la problemática específica de las parejas de hecho, así como la surgida en la aplicación de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en lo relativo a los supuestos de divorcio y separación judicial cuando el ~~supérstite~~ **SUPERVIVIENTE** no fuera acreedor de una pensión compensatoria.

3. Impulsar, aprovechando la tramitación de la Proposición de Ley para el incremento y la universalización de las prestaciones familiares por hijo a cargo (122/008), la mejora de estas prestaciones.
4. Salvaguardar y aumentar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.



0074829

Fecha: 18/05/2009-20:34:26

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar la siguiente **ENMIENDA** a las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del **Debate de Política General en torno al Estado de la Nación**.

En el Congreso de los Diputados a 18 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-BNG

168

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 27 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO (BNG)**

De sustitución

El en el punto 2 de la resolución, sustituir el tercer guión que dice:

- Renegociar los acuerdos de Noviembre de 2008 en los que se establece un incremento lineal de la cuota para todos los Estados miembros, al objeto de que el aumento de la cuota beneficie únicamente a aquellos Estados con una cuota sensiblemente inferior a su consumo interno.

Por

- Se abordará durante la Presidencia Española del Consejo de la UE, en el primer semestre de 2.010, el informe previsto en el acuerdo de noviembre de 2.008 del Chequeo Médico de la PAC, sobre la evolución de la situación del mercado de la leche y del régimen de cuotas lácteas, acompañando las propuestas adecuadas, encaminadas a asegurar la estabilidad y la viabilidad futura del sector y a corregir los desequilibrios en los derechos de producción.



0074830

Fecha: 18/05/2009-20:35:41



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes **ENMIENDAS** a las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del **Debate de Política General en torno al Estado de la Nación**.

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2009

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

169

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 5 (ERC-IU-IVC)

Enmiendas:

- Inicio: Sustituir “El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:” por “El Congreso de los Diputados valora positivamente el Acuerdo sobre Tráfico Ferroviario de Cercanías alcanzado entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña, e insta al Gobierno a cumplirlo con la mayor eficacia y celeridad posibles. Asimismo, el Congreso insta al Gobierno a:
- Punto 1.1.1. Sustituir “y control sobre el transporte ferroviario” por “y control sobre el servicio ferroviario de Cercanías”.
- Punto 1.1.2. Sustituir todo el texto por “Para acompañar el traspaso de los servicios, el Gobierno de España realizará las inversiones necesarias en la red de Cercanías de Barcelona, de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para actuaciones en infraestructuras ferroviarias en Cataluña firmado en el año 2006, así como en los convenios suscritos que lo desarrollan y con los planes que pueda establecer al respecto el Ministerio de Fomento y, especialmente, el nuevo Plan de Cercanías.”
- Punto 1.2. Sustituir todo el texto por “Además, se deberán prever los Contratos-Programa con RENFE y Acuerdos Marco con ADIF, expresivos de la transferencia anual correspondiente al déficit de explotación del año 2010 y de la utilización de la capacidad de la infraestructura ferroviaria.”
- Punto 1.3. Suprimir el texto.
- Punto 2.1.b) Sustituir todo el texto por “A lo largo de la ejecución del Plan de Cercanías de Barcelona y en función del funcionamiento del nuevo esquema de servicios, se analizará la posibilidad de iniciar los estudios de otras actuaciones complementarias que permitan liberar las infraestructuras de Cercanías de servicios regionales.”
- Punto 2.1.c) Suprimir “-dentro del plazo de vigencia del Plan-”.
- Punto 2.2. Sustituir “ampliación de los sistemas de cercanías ferroviarias” por “ampliación de los servicios ferroviarios”.

ENMIENDA N°

170



ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN N. 6 DE ERC-IU-ICV

En materia aeroportuaria:

Antes de que finalice el año 2009, el Gobierno promoverá las reformas normativas necesarias para implantar un nuevo modelo de gestión en los aeropuertos de interés general de titularidad estatal.

Este nuevo modelo de gestión estará inspirado por los siguientes principios:

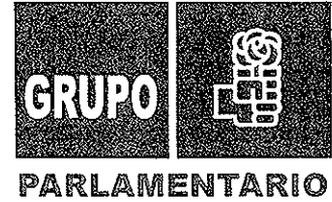
1. Establecerá las medidas de coordinación que garanticen la gestión en red de dichos aeropuertos.
2. Permitirá participar en la gestión aeroportuaria:
 - a) al sector privado y
 - b) a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial radiquen los aeropuertos.

Respecto de aquellas materias que concretamente se determinen, las Comunidades Autónomas dispondrán de una participación determinante en la toma de decisiones.

Sobre el sistema de financiación:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, antes del 15 de julio del presente año, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el objetivo de culminar el proceso de reforma del sistema de Financiación Autonómica, que se ha venido negociando de manera bilateral y multilateral con todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Dicho acuerdo debe recoger las previsiones contenidas en esta materia en los distintos Estatutos de Autonomía vigentes. El acuerdo deberá estar vigente con efectos de 1 de enero de 2009.

ENMIENDA N°



ENMIENDA

171

A la Propuesta de resolución nº 7

De sustitución

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que lleve a cabo un estudio en los países de nuestro entorno sobre la regulación y los usos existentes sobre las placas de matrícula de los vehículos a motor y, si de las conclusiones del mismo se derivara la oportunidad, y existiendo los consensos necesarios, lleve a cabo las modificaciones legales que permitan que las placas de matrícula puedan incorporar distintivo autonómico.”

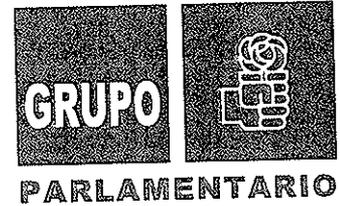
ENMIENDA N°

172



ENMIENDA RESOLUCIÓN 8 ERC ICV IU

1. El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que elabore, de manera concertada con la Generalitat de Cataluña, un calendario de despliegue del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a fin de que este se realice con la mayor eficacia y eficiencia, y en la mayor brevedad posible.
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga cumpliendo lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña en lo que se refiere a las inversiones que el Estado debe efectuar en Cataluña en materia de infraestructuras. Para ello se elaborará un informe que contenga los proyectos de inversiones del Estado en Cataluña, incluyéndose los que todavía no han sido licitados y los susceptibles de ser ejecutados en los próximos 5 años. Transcurridos tres años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Cataluña el gobierno presentará un balance de las inversiones realizadas.
3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la presentación de los correspondientes proyectos de ley, las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, prevé el Estatuto de Autonomía de Cataluña, especialmente en relación a las previsiones para otorgar al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña las nuevas competencias en materia de casación, la creación del Consejo de Justicia y la asunción de competencias en el ámbito de los medios personales y materiales, así como en la definición de la planta judicial.
4. El Congreso de los Diputados reconoce y muestra su absoluto respeto al modelo educativo catalán, el cual en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario garantiza a todos los estudiantes el aprendizaje y conocimiento de las dos lenguas oficiales de Catalunya al final de sus estudios básicos. Asimismo, rechaza el uso partidista y demagógico que algunos hacen sobre el aprendizaje de las lenguas oficiales distintas del castellano, cuestionando así los principios de libertad y de igualdad y la pluralidad y riqueza cultural de España.



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el acceso de las entidades de ámbito local y autonómico a la convocatoria de 2009. Asimismo, antes de la próxima convocatoria, el gobierno presentará un nuevo modelo de ayudas para el desarrollo de programas sociales y medioambientales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Este modelo deberá contar con la participación y el acuerdo de las CCAA, fortaleciendo las estructuras y redes asociativas de ONGs para cubrir mejor las necesidades sociales y un incremento progresivo de los recursos totales destinados a estas finalidades sociales y medioambientales.

ENMIENDA N°

173



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 9 (ERC-IU-IVC)

Enmiendas:

- Punto 1.2.1. Sustituir “Reducir de dos a un año el calendario plazo para la licitación” por “Agilizar la redacción”.
- Punto 1.2.3. a) 1. Sustituir “Año 2009” por “Año 2010”.
- Punto 1.2.3. a) 2. Sustituir todo el texto por “Año 2012. inauguración de la nueva línea de alta velocidad Barcelona-Perpinyá, incluyendo las nuevas estaciones de Girona ciudad y Alt Empurdá.
- Punto 1.2.3. b) y c). Suprimir.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

174



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 10 DE ERC-IU-
ICV

Se propone el siguiente texto.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar el máximo consenso posible con las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales para adoptar y desarrollar las reformas estructurales y demás medidas necesarias que permitan superar, tanto la difícil situación económica actual, como abordar las bases de un nuevo modelo productivo sostenible.”

ENMIENDA N°

175



**ENMIENDA RESOLUCIÓN N° 11 ERC (MEDIDAS RECONOCIMIENTO
PLURALIDAD ESTADO)**

El Congreso de los Diputados manifiesta:

El reconocimiento de las lenguas oficiales distintas al Castellano, en consonancia con la realidad plurilingüe del Estado y en aras a su plena normalización, a fin y efecto de garantizar los derechos de opción lingüística de la ciudadanía en su relación con la Administración General del Estado y en los distintos órganos constitucionales, de acuerdo con la Constitución, los Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico. Asimismo, muestra el apoyo y el respeto a los distintos modelos lingüísticos que cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias ha ido creando desde la recuperación de las libertades democráticas y la reinstauración o creación de las instituciones de autogobierno, como piedra angular de la convivencia de sus ciudadanos y ciudadanas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Encargar al Consejo de las Lenguas Oficiales de la Administración General del Estado un Plan de Actuación para normalizar el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en la Administración General del Estado en territorios con dos lenguas oficiales y para dotar a los empleados públicos de la Administración General del Estado de la suficiente capacitación lingüística. Este plan será presentado en el Congreso de los Diputados en seis meses y establecerá un orden de prioridades y un calendario para cada uno de los objetivos a alcanzar a lo largo de la legislatura.
2. Promover en cooperación con las Comunidades Autónomas el fomento, difusión y protección de las otras lenguas oficiales distintas del castellano en todos los ámbitos.
3. Promover la incorporación de las lenguas oficiales distintas del castellano en los órganos judiciales y la Administración de Justicia.
4. Promover la incorporación de las lenguas oficiales del estado distintas del castellano en la Administración General del Estado, y en especial en lo concerniente a los registros, abordando las reformas legislativas que sean necesarias.
5. Estudiar, durante el actual periodo de sesiones, las reformas reglamentarias que permitan la incorporación de las citadas lenguas a las actividades propias de las Cortes Generales.
6. Comparecer una vez al año en el Congreso de los Diputados a fin y efecto de evaluar los progresos alcanzados en todo aquello relativo a

- la normalización de las lenguas oficiales distintas del castellano en la Administración General del Estado.
7. Continuar impulsando todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Cataluña en cuanto a la promoción y al fomento de la lengua catalana en la Unión Europea, en los organismos internacionales y en los tratados internacionales de contenido cultural y lingüístico, así como de las otras lenguas oficiales. Para ello se preverá la participación de las Comunidades Autónomas en las actuaciones de la presidencia española de la Unión Europea de 2010.
 8. Impulsar la aplicación de la totalidad de los acuerdos firmados por el Reino de España con las instituciones europeas respecto al uso de las lenguas cooficiales en estas instituciones.
 9. Impulsar la aplicación de los compromisos y las demandas expresadas a la Unión Europea mediante el Memorándum del gobierno español de "solicitud de reconocimiento en la Unión Europea de todas las lenguas oficiales en España". Estos acuerdos se han producido ya con: el Consejo de la Unión Europea, la Comisión, el Consejo Económico y Social, el Comité de las Regiones y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se impulsarán las medidas oportunas durante la Presidencia europea de España del año 2010 para:
 - a) Conseguir la publicación oficial de los textos legales finales adoptados por el procedimiento de codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo, asumiendo el coste las Comunidades Autónomas.
 - b) Solicitar la inclusión de las lenguas oficiales de España distintas del castellano en el Programa de Aprendizaje Permanente.
 10. Impulsar las acciones necesarias para hacer efectivo el artículo 198 del Estatuto de Catalunya en lo referente a participación de la Generalitat de Catalunya en la UNESCO.
 11. Cumplir con el compromiso de reconocer y declarar la ilegitimidad del Consejo de Guerra sumarísimo al que fue sometido el President de Catalunya, Lluís Companys.

176



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 12 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE ERC-IU-ICV**

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dinamización del mercado laboral y protección del desempleo

1. Dinamizar el mercado laboral y la protección del desempleo a través de las siguientes medidas:
 - 1.1 Reformulación dentro del diálogo social la articulación de mecanismos para mejorar la protección social de aquellos colectivos que en esta situación de crisis están más necesitados.
 - 1.2 Estudiar dentro del diálogo social cofinanciar con las Comunidades Autónomas los complementos que permitan mejorar las rentas mínimas de las personas paradas sin desempleo.
 - 1.3 Impulso de un paquete de actuaciones para optimizar la transición laboral de los jóvenes al mercado de trabajo en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento del empleo.
 - 1.4 Seguir transfiriendo las políticas activas a las Comunidades Autónomas con su dotación correspondiente.

Mejora de la protección social autónomos

- 2 Mejorar la protección social de los autónomos que cesen en la actividad, mediante el acceso a medidas asistenciales aprobadas para todos los desempleados no vinculadas al sistema de prestaciones por desempleo de nivel contributivo y presentación a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que regule el sistema de protección por cese de actividad de los autónomos antes de que finalice el actual periodo de sesiones. También se podrán rescatar sus planes de pensiones en los mismos términos que los asalariados en desempleo.

- 2 Impulsar un plan de ayuda a los autónomos y microempresarios desarrollando el acuerdo firmado en la mesa del trabajo autónomo de 5 de mayo de 2009 que, entre otras medidas, contemple
 - 2.1 Mejorar de la financiación y garantizar el pago de deudas contraídas por las administraciones públicas, mediante la firma por el ICO de convenios con las Comunidades Autónomas para complementar la línea de liquidez de los autónomos y poner en marcha la nueva línea ICO para avalar a los autónomos las deudas pendientes de pago por los ayuntamientos.
 - 3.2 Favorecer la tributación de los autónomos, adaptando el pago de IRPF de los autónomos que lo hacen por módulos y reduciendo la carga fiscal de los autónomos que mantengan empleo o lo creen.”

177

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 13 DE ERC-IU-
ICV**

Se propone el siguiente texto.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulso al sector de la automoción

1. Impulso de los sectores industriales vinculados a la producción de vehículos a partir de:
 - a. Establecer ayudas directas a la adquisición de vehículos que fomenten la eficiencia energética y la calidad ambiental, para contribuir a reactivar la demanda en colaboración con el sector del automóvil y, en su caso, con las Comunidades Autónomas que quieran participar. Igualmente, se promoverá un acuerdo con el Subsector de las motocicletas y ciclomotores, con el objetivo de establecer un sistema similar de ayudas a la compra al previsto para los vehículos.
 - b. Impulsar la demanda de vehículos eléctricos y ecológicos, y favorecer su industrialización en España, a través del establecimiento de acciones concretas para atraer inversiones en este ámbito.

Políticas de fomento a la innovación

2. Incrementar la eficiencia y coordinación en políticas de fomento a la innovación a partir de los siguientes criterios:
 - a. Mantener los incentivos fiscales existentes por gastos en procesos de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades más allá del año 2011, tal y como establece el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica.
 - b. Establecer mecanismos que permitan cofinanciar proyectos empresariales colaborativos de I+D+i con la participación de la administración estatal y autonómica, mediante convenios bilaterales que amplíen, especialmente, los incentivos a proyectos de menor dimensión que faciliten el concurso de las PYMES.
 - c. Aumentar la dotación de los fondos destinados a la dinamización de las Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) en los PGE del año 2010 y aumentar la colaboración con las Administraciones Autonómicas, habiéndose demostrado como un instrumento útil para el fomento de acciones cooperativas.

Reforma Ley Concursal

3. Impulsar antes de finalizar el año 2009, de manera consensuada con los agentes sociales y el conjunto de formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, una reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal, con la finalidad de adecuar de manera integral la normativa relativa a este ámbito al actual contexto de crisis económica.

Medidas de ayuda a los agricultores

4. Analizar de forma objetiva si algún sector o territorio haya podido quedar fuera de las reducciones excepcionales en los módulos del IRPF para compensar las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por condiciones climatológicas adversas contemplados en la Orden EHA/1039/2009, de 29 de abril, (BOE 1 de mayo de 2009).

Medidas destinadas a favorecer la liquidez de las pequeñas y medianas empresas

5. Proponer con la máxima urgencia las medidas oportunas con objeto de facilitar, transitoriamente para los ejercicios 2009-2010, el aplazamiento de las obligaciones tributarias a ingresar por los contribuyentes en función de la morosidad que esté sufriendo el sujeto pasivo en sus operaciones comerciales, en los términos previstos en el ordenamiento tributario.
6. Reforzar los mecanismos de buenas prácticas inter partes que permitan una reducción de los plazos de pago, a través de la promoción de Códigos de conducta intersectorial y sistemas de arbitraje ante litigios. Desarrollar mecanismos de coordinación administrativa para evaluar, reforzar y mejorar los sistemas de control y de inspección ante incumplimientos.
7. Solicitar al Gobierno de la nación que elabore un informe intersectorial de evaluación sobre el cumplimiento legal de los plazos de pago, sus distorsiones y mecanismos de mejora.

Modificación del marco normativo financiero

8. Asegurar que ante eventuales medidas de reestructuración del sistema financiero se respetará la actual naturaleza y régimen jurídico esencial de las cajas de ahorro.

Lucha contra el fraude fiscal

9. Continuar haciendo efectivas las medidas contempladas en la Moción para la mejora de los resultados de la lucha contra el fraude fiscal, aprobadas por el

Pleno del Congreso el pasado 28 de octubre de 2008, y que se debían de desarrollarse sobre:

- a. La elaboración de un plan de prevención del fraude fiscal en España, en el marco de la metodología que determine la Comisión Europea, que contemple fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas.
- b. El desarrollo de manera efectiva y urgente, la disposición adicional cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, con un incremento significativo de recursos humanos y económicos.

178

ENMIENDA A LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN NÚMERO 14 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE ERC-IU-IV-ICV

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

“La crisis económica mundial que afecta a la economía española se ha agravado de forma acelerada siendo su manifestación más inmediata la destrucción de empleo y el aumento del paro. Abordar este complicado panorama exige nuevos enfoques para situar la creación de empleo y la mejora de nuestra protección social en el centro de los objetivos de las políticas públicas. Considerando, además, que la recuperación de nuestra economía solo será sostenible si invertimos ahora en un nuevo modelo de crecimiento que apoye en sectores de futuro, en la economía del conocimiento y la innovación, en hacer empleo mas estable, en reforzar la igualdad de oportunidades y en elevar la cohesión social.

El Gobierno ha emprendido ya numerosas actuaciones para hacer frente a esta situación. Para reforzar la cobertura a los trabajadores que han perdido su empleo, entre otras muchas medidas, el Gobierno ha adquirido el compromiso de incrementar las dotaciones presupuestarias en la cuantía necesaria para garantizar el derecho al cobro de las prestaciones por desempleo, y ha tomado medidas para ampliar la protección de los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo.

Dentro de la necesaria mejora de nuestra protección social, es conveniente extender, en coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas, la protección para los trabajadores que, tras agotar la prestación por desempleo y/o el subsidio, queden sin cobertura alguna.

Estas medidas, además de estar justificadas socialmente, son también eficientes contra la crisis económica pues suponen un apoyo a la demanda, al dirigirse a colectivos con escasa capacidad de ahorro y, por tanto, elevada propensión a consumir.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Plantear, en el marco del Diálogo Social, la articulación de mecanismos que amplíen cobertura de aquellos trabajadores que han agotado las prestaciones por desempleo, vinculando la percepción de estos ingresos con la búsqueda activa de empleo y la participación en acciones formativas.

Crear un fondo cofinanciado con las Comunidades Autónomas para que éstas en el marco de sus competencias, puedan complementar y mejorar las rentas mínimas de inserción para la capacitación de personas paradas sin prestación por desempleo con la financiación necesaria."

ENMIENDA N°

179



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 23 DE UPN (GRUPO MIXTO)

De sustitución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener un diálogo permanente con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra sobre las aspiraciones de España en la Agencia Internacional de Energías Renovables, así como sobre la posibilidad de que dicha sede o, en su caso, alguna dependencia o delegación de la misma, se ubique en la Comunidad Foral.

ENMIENDA N°

180



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 24 DE UPN

Se propone el siguiente texto.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar el máximo consenso posible con las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales para adoptar y desarrollar las reformas estructurales y demás medidas necesarias que permitan superar, tanto la difícil situación económica actual, como abordar las bases de un nuevo modelo productivo sostenible.”

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

181



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 26 DEL BNG

De modificación.

1.- El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a entablar negociaciones con el gobierno portugués para suscribir un acuerdo, acompañado de los medios técnicos necesarios, que permita la recepción en los territorios de Galicia y Portugal de las televisiones de ambos países.

2.- Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2.1. Promover la incorporación de las lenguas oficiales del Estado distintas al castellano, en los órganos judiciales y la administración de justicia en su conjunto, abordando las reformas legislativas que sean necesarias.

2.2. Promover la incorporación de las lenguas oficiales del Estado distintas al castellano, en la Administración General de Estado, y en especial en lo concerniente a los Registros, abordando las reformas legislativas que sean necesarias.

2.3. Estudiar, durante el actual período de sesiones, las reformas reglamentarias que permitan la incorporación de las citadas lenguas a las actividades propias de las Cortes Generales.

ENMIENDA N°

189



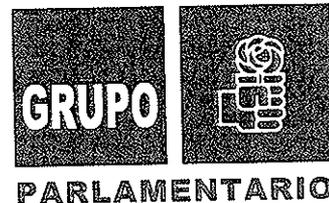
ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 28 (GRUPO MIXTO-BNG)

Enmiendas de sustitución:

- Punto 2: Sustituir “acelerar la ejecución de las obras de adaptación a las altas prestaciones ferroviarias de los tramos Lugo-Ourense y Monforte-Ponferrada, de forma que el horizonte temporal no sobrepase el 2015”, por “acelerar la ejecución de las obras de adaptación a las altas prestaciones ferroviarias de los tramos Lugo-Ourense y Monforte-Ponferrada, procurando que el horizonte temporal de conclusión se sitúe en torno a 2015.”
- Punto 3: Sustituir “y la adaptación de la alta velocidad del tramo Ferrol-A Coruña esté concluida en el 2012”, por “y la adaptación de la alta velocidad del tramo Ferrol-A Coruña esté concluida en torno a 2013.”

ENMIENDA N°

183



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 29 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

De modificación

Se propone la siguiente redacción:

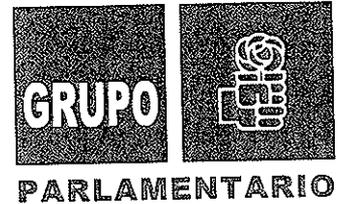
“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir el proceso de diálogo social con las organizaciones empresariales y sindicales que se ha desarrollado desde el inicio de la legislatura, en la medida en que el diálogo social ha sido en el pasado y debe seguir siendo en el futuro uno de los activos más útiles y valiosos para la consolidación de nuestro Estado social y democrático de Derecho y un instrumento esencial e insustituible para afrontar y resolver los problemas de la economía, del mercado de trabajo y del sistema de protección social.

Por todo ello, deberá impulsar que el proceso de diálogo social de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con arreglo a la LOLS aborde cuantas materias sean necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

A corto plazo, contribuir a superar las dificultades actuales derivadas de la crisis de la economía y del fuerte deterioro del empleo; contener la destrucción de empleo, proteger a las personas desempleadas y favorecer su rápida reincorporación al mercado de trabajo.

A medio plazo, favorecer que la salida de la crisis se haga en las condiciones más favorables para asentar un nuevo modelo de crecimiento económico más sólido y sostenible, que genere más empleos y de más calidad y estabilidad,

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

potenciando la productividad y la competitividad de las empresas españolas en una economía globalizada.

Asimismo, el Gobierno deberá liderar con sus iniciativas y propuestas el proceso que permita culminar el diálogo con un gran Acuerdo Social para la recuperación de la economía y del empleo.

Ese gran Acuerdo Social deberá sentar las bases de reformas estructurales a favor del interés general y en beneficio de una mayor seguridad y estabilidad laboral, mejores condiciones de trabajo, mayor competitividad y más empleo, descartando cualquier iniciativa que signifique un avance unilateral de alguno de los interlocutores sociales a costa de los otros.”

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

184



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 30 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

De modificación

Se propone la siguiente redacción:

"Las políticas sociales en general son un eje fundamental para el bienestar de las personas, la igualdad de oportunidades y la cohesión. Además de ser una inversión social, en la mayoría de los casos, genera retornos económicos, contribuye a generar riqueza y son yacimiento de empleo de calidad y no deslocalizable, repartido por todo el territorio.

Por ello, se hace necesario seguir desarrollando, ampliando y/o consolidando, nuevos derechos de ciudadanía, tales como, la atención a las situaciones de dependencia y el apoyo a la autonomía personal, en la línea de lo comprometido por nuestro país al ratificar la Convención de la ONU de los derechos de las personas en situación de discapacidad; la promoción del envejecimiento activo; la protección y la atención de los menores y el apoyo a las familias.

Todas estas políticas se convierten, especialmente en estos momentos, en una gran oportunidad para el conjunto de la sociedad y en un referente ineludible de un nuevo modelo económico sostenible socialmente.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

1. En los presupuestos generales del Estado se continúen aumentando las aportaciones de la Administración General del Estado que permitan el desarrollo de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como a destinar parte del Fondo Local de 5.000 millones de euros para el desarrollo de nuevas infraestructuras y servicios como fuente generadora de nuevos yacimientos de empleo.

2. Presente a la Cámara en el segundo período de sesiones del año 2009 los informes de desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006 elaborados por la Administración General del Estado de los ejercicios 2007 y 2008, así como el informe que se ha encargado a un grupo de expertos para dar cumplimiento a la Moción 173/000027, aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de octubre de 2008.

Estas evaluaciones deberán incluir propuestas para adecuar mejor los puntos débiles a los parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, equidad, sostenibilidad financiera, con pleno respeto al marco competencial de las CC.AA, y a los nuevos marcos estatutarios, adecuando las disposiciones normativas y los servicios y prestaciones para la autonomía y atención a la dependencia.

3. En el marco del Grupo de Trabajo sobre costes y financiación actualmente constituido dentro del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia, en base a la experiencia de la aplicación de la Ley 39/2006, analice los costes de los servicios y prestaciones y su financiación y adopte las medidas procedentes, para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema y la atención a todas las personas en situación de dependencia, según grado y nivel, en los plazos previstos por la ley.

4. Asimismo, en el seno del Consejo Territorial de Dependencia, promueva planes y estrategias de coordinación sociosanitaria para garantizar el continuo asistencial y una mayor eficiencia e la provisión de los servicios, así como el desarrollo de la figura del asistente personal como refuerzo a la autonomía y a la vez generadora de empleo. Se establecerán asimismo programas de prevención y la atención a Los menores de tres años a quienes les hayan sido detectadas situaciones de riesgo que puedan dar lugar a dependencia.

5. También, dentro del seno del Consejo Territorial, en la elaboración y aprobación de criterios plurianuales para la distribución de créditos del Nivel Acordado, se garantice que se tenga en cuenta no sólo el número de personas en situación de dependencia con prestación reconocida, sino también el tipo de servicio que se presta o prestación económica concedida, así como el coste y el nivel de calidad de dichos servicios en los distintos territorios.

6. A la vez, dentro del Consejo Territorial propiciar la evaluación del baremo y su aplicación, modificando, si procede, el instrumento de valoración, con el fin de mejorar su utilidad en el reconocimiento y detección de los distintos grados y niveles de dependencia e incorpore actuaciones específicas de formación y capacitación de los profesionales encargados de su aplicación.

Asimismo, deberá desarrollar actuaciones de formación y capacitación a los profesionales de la evaluación, se propondrán los perfiles más adecuados para esta función y se garantizará la existencia de órganos colegiados de valoración.

7. Dentro de las políticas de atención a menores, elabore conjuntamente con las Comunidades Autónomas un protocolo básico para la atención de los menores en situación de dificultad social, acogidos en centros de protección,



que sistematice la intervención profesional, incremente la calidad y facilite la evaluación, todo ello como garantía de sus derechos.

Asimismo fomente actuaciones para promover el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales, de acuerdo con la Recomendación del Consejo de Europa sobre Parentalidad Positiva.

8. Dentro de las políticas destinadas a los mayores, promover una estrategia de fomento del envejecimiento activo, en consonancia con las directrices de la OMS, a través del programa de turismo social y balneoterapia para mayores, así como para personas con discapacidad, con el fin de atender la creciente demanda y favorecer la generación y mantenimiento del empleo y la actividad económica en el sector turístico.

9. Dentro de las políticas de personas con discapacidad, proponga las modificaciones legislativas necesarias para adaptarlas a la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006, ratificada por nuestro país.”

ENMIENDA N°

185



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 36 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA

De sustitución

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. Evaluar y potenciar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos industriales y a preservarlos de los efectos de la crisis económica y financiera, fomentando, a un tiempo, la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento, competitivo y sostenible, mediante la puesta a disposición de las empresas de líneas de crédito y ayudas destinadas a impulsar actividades industriales de elevado valor añadido, prestando una especial atención al sector automovilístico.

En este sentido, se establecerán ayudas directas a la adquisición de vehículos que fomenten la eficiencia energética y la calidad ambiental, para contribuir a reactivar la demanda en colaboración con el sector del automóvil y, en su caso, con las Comunidades Autónomas que quieran participar. Igualmente, se promoverá un acuerdo con el Subsector de las motocicletas y ciclomotores, con el objetivo de establecer un sistema similar de ayudas a la compra al previsto para los vehículos.

2. Igual
3. Igual
4. Igual

5. Remitir, en el plazo más breve posible, **un Proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables** que contribuya a reducir nuestra dependencia energética y las emisiones de CO₂, y que, a su vez, fomente el ahorro y la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables con la finalidad de consolidar un nuevo modelo productivo más competitivo y sostenible.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

Grupo
Socialista
del Congreso

A la Propuesta de Resolución nº 44

Plaza de las
Cortes, 9
28014 Madrid

De sustitución

ENMIENDA N°

186



“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar antes del 30 de junio de 2009 en el Congreso de los Diputados el Plan de Derechos Humanos aprobado por el Gobierno Español en diciembre de 2008.
2. Informar a esta Cámara antes del 1 de octubre de 2009 de los objetivos concretos, plazos, indicadores y demás aspectos sobre el cumplimiento de dicho Plan.
3. Constituir en el plazo de un mes el mecanismo de seguimiento y evaluación previsto en el Plan, informando anualmente a las Cortes Generales del estado de ejecución de los compromisos del mismo.”

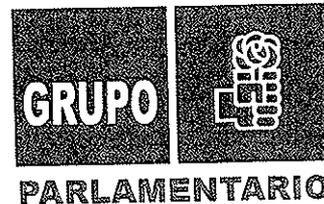
Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

187



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 47 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VASCO.

De sustitución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tenga en cuenta la Resolución adoptada por esta Cámara, el 6 de junio de 2006 y alcance un acuerdo de financiación de la Formación Profesional Continua a la Fundación Hobetuz, que integra a las organizaciones sindicales y empresariales del País Vasco, con arreglo al marco legal establecido para esta materia”.

ENMIENDA N°

188



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 48 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)**

Grupo
Socialista
del Congreso

Plaza de las
Cortes, 9
28014 Madrid

A la propuesta de resolución n° 48

De supresión

Se propone la supresión del inciso final del apartado 5 de la Propuesta de resolución n° 56, quedando redactada la misma como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, en el Parlamento una estrategia integrada de sus planes de actuación en materia audiovisual, partiendo de una visión completa del sector y analizando el impacto de las mismas no sólo sobre los operadores
2. de radio y televisión tradicionales, sino sobre los nuevos modelos de radio y televisión, como la televisión por Internet cable, satélite o móviles, entre otras.
3. Fomentar y apoyar en sus actuaciones la innovación y el desarrollo de nuevos servicios de radio y televisión en competencia, basados en la inversión e innovación y no en la mera extensión del modelo y agentes preexistentes en el modelo radio-televisivo tradicional.
4. Evitar el control exclusivo o monopolístico de contenidos clave para competir, así como posibilitar la difusión de los canales del servicio público de radio y televisión digital terrestre sobre las otras plataformas tecnológicas, en defensa de la promoción de la competencia y de la pluralidad y fácil acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de televisión.
5. En coherencia con lo anterior, presentar al Congreso una nueva Ley General Audiovisual que respete la estrategia y principios indicados.”

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

189



ENMIENDA A LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN NÚMERO 50 DEL PNV

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

“Plantear, en el marco del Diálogo Social, la articulación de mecanismos que amplíen cobertura de aquellos trabajadores que han agotado las prestaciones por desempleo, vinculando la percepción de estos ingresos con la búsqueda activa de empleo y la participación en acciones formativas.

Crear un fondo cofinanciado con las Comunidades Autónomas para que éstas en el marco de sus competencias, puedan complementar y mejorar las rentas mínimas de inserción para la capacitación de personas paradas sin prestación por desempleo con la financiación necesaria.”

ENMIENDA N°

190



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 52 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VASCO**

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la coordinación interautonómica respecto a la intervención, desde el ámbito de las Entidades Públicas de Protección a la Infancia, con los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en el territorio español, y a que por parte del Ministerio Fiscal se dicte resolución sobre la edad de estos menores cuando la apariencia física ofrece dudas”.

ENMIENDA N°

191



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 53 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VASCO (PNV)**

De sustitución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el Parlamento, antes de final de año, un proyecto de ley que aborde la reorganización, reforma y redefinición, en su caso, de los organismos reguladores sectoriales sobre la base de los principios de profesionalidad e independencia funcional de los mismos.
2. Presentar en el Parlamento, en el curso de la presente legislatura, un Plan de localización policéntrica de organismos estatales, incluidos los de nueva creación que, respetando los principios de eficiencia, transparencia y diálogo con las Comunidades Autónomas, contribuya a descentralizar geográficamente la ubicación de las sedes centrales de estos organismos.

ENMIENDA N^o

192



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 54 (PNV)

Grupo
Socialista
del Congreso

Enmiendas de sustitución:

- Punto 3: Sustituir “posibiliten la ejecución plena, por parte española, a más tardar para el final del año 2012 del Proyecto Prioritario n^o 3” por “posibiliten la ejecución, por parte española, del Proyecto Prioritario n^o 3.”
- Punto 4: Sustituir: “A instar y exigir al Gobierno francés” por “A instar al Gobierno francés”.
- Punto 6, apartado c), punto i: Sustituir “Acelerar el Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria con el fin de que se pueda empezar a ejecutar el proyecto de la misma en el año 2010, consignando a tal efecto”, por “Acelerar el Proyecto de la Variante Sur Ferroviaria, consignando a tal efecto”.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

193



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 56 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

De sustitución

“1. El Congreso de los Diputados reafirma la plena validez y vigencia del Concierto Económico del País Vasco, institución medular de su sistema autonómico, que tiene su origen y fundamento en la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española, y en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, y el encaje de esta institución en el Derecho emanado de los Tratados de la Unión Europea.

2. El Congreso insta al Gobierno a que continúe realizando cuantas actuaciones sean precisas, en coordinación con las instituciones comunes y forales de Euskadí, para el adecuado desarrollo del Concierto Económico y, en particular, a estudiar el tratamiento adecuado de la vía e instancias judiciales ante las que sean impugnables las normas fiscales adoptadas por los territorios forales vascos.”

ENMIENDA N°

194



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 58 DEL PNV

De sustitución.

El Congreso de los Diputados establecerá un cauce reglamentario específico para cursar y recabar las solicitudes de información sobre datos de altos cargos contenidos en los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales. Ello irá en coherencia con el carácter público de las declaraciones de actividades de los altos cargos y con la facultad de acceso del Congreso de los Diputados al Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales previstas en la ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid



ENMIENDA N°

195

**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NUMERO 60 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO (NAFARROA BAI)**

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

“Trasladar a la Comisión del Pacto de Toledo para su estudio y propuesta, la situación de protección por desempleo de las personas dedicadas al empleo doméstico, así como de los cuidadores familiares, regulados en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. “

ENMIENDA N°

196



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NUM 72 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR

De sustitución

Primero

Promover con urgencia la reforma del artículo 23 de la LOPJ, a fin de limitar y clarificar el alcance del principio de jurisdicción universal penal, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo; es decir, deberá quedar acreditado que sus presuntos responsables se encuentran en España o que existan víctimas de nacionalidad española y, en todo caso, que en el país del lugar donde se cometieron los hechos delictivos, o en el seno de un Tribunal internacional, no se ha iniciado causa penal que suponga una investigación y una persecución efectiva, en su caso, de tales hechos punibles.

El proceso penal iniciado ante la jurisdicción española se sobreseerá provisionalmente cuando quede constancia del comienzo de otro proceso sobre los hechos denunciados en el país o por el Tribunal a los que se refiere el párrafo anterior.

Segundo

Comprometer en los Presupuestos Generales del Estado para los próximos tres años 600 millones de euros, es decir, 200 millones en cada ejercicio, con destino a la puesta en marcha inmediata de la oficina judicial y la



implementación de un sistema informático de ámbito nacional para la Justicia, que sea accesible y compatible para todos los Juzgados y Tribunales del territorio español. Y, complementariamente, regular fuentes de financiación procedentes de nuevos recursos generados por la Administración de Justicia que se vincularán directamente a la modernización e informatización de la Administración de Justicia así como a mejorar la financiación del beneficio de justicia gratuita.

Tercero

Lograr un acuerdo, antes de finalizar el presente mes de mayo con todas las Asociaciones Judiciales, en torno a los siguientes puntos:

- Conciliación de la vida profesional y familiar
- Igualación del sistema de vacaciones de Jueces y Magistrados con el resto de funcionarios públicos
- Sistema estable que permita la adscripción de Jueces territoriales.
- Sistema de ascensos y traslados.

ENMIENDA N°

197



Enmienda a la Propuesta de Resolución número 73 del Grupo Parlamentario Popular, sobre Presidencia Española UE

ENMIENDA

De sustitución

Se propone la siguiente redacción alternativa:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo la preparación de la Presidencia Española del Consejo de la Unión, sobre las siguientes prioridades:
 - a) Presentar a la Cámara la agenda y el programa político de la próxima Presidencia de la Unión Europea y mantenerla permanentemente informada de las labores preparatorias de esta Presidencia del Consejo 2010, a fin de que tras su debate, los objetivos de la misma respondan a un gran consenso entre todos los grupos parlamentarios;
 - b) Recuperación económica teniendo en cuenta las recomendaciones comunes a toda la UE y las propuestas de los distintos grupos parlamentarios;
 - c) Definición de la Estrategia post-Lisboa 2010 para el crecimiento y el empleo, inspirada en la innovación, la educación y la sostenibilidad;
 - d) Fomentar el rol de la UE como actor global para la paz, el desarrollo sostenible, la cooperación internacional y la lucha contra

la pobreza y la exclusión social; en particular, mediante el estrechamiento de los vínculos de Europa con América Latina, la renovación de la Agenda Transatlántica adoptada con Estados Unidos durante la Presidencia española del Consejo en 1995, así como el impulso de la política de cooperación al desarrollo de la Unión.

- e) Promover que las políticas de cooperación al desarrollo de los Estados miembros vayan dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la línea seguida por España y marcada por los Organismos Internacionales, así como la mejora de la calidad de la ayuda, el avance en materia de coherencia de políticas, y normas más justas de comercio internacional para los países en vías de desarrollo, impulsando la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio.
 - f) Realizar las gestiones diplomáticas oportunas para incidir en la importancia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la Carta de Derechos Fundamentales y aplicar, tras su entrada en vigor, dichos instrumentos.
2. Desarrollar tales prioridades de acuerdo con los valores y principios de la Unión Europea, en particular la defensa y la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.
3. Impulsar la ciudadanía europea y la proximidad de las instituciones de la Unión.”

Enmienda Resolución 76 CIU (EAC, Financiación etc)

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, antes del 15 de julio del presente año, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el objetivo de culminar el proceso de reforma del sistema de Financiación Autonómica, que se ha venido negociando de manera bilateral y multilateral con todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Dicho acuerdo debe recoger las previsiones contenidas en esta materia en los distintos Estatutos de Autonomía vigentes. El acuerdo deberá estar vigente con efectos de 1 de enero de 2009.
2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que siga cumpliendo lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña en lo que se refiere a las inversiones que el Estado debe efectuar en Cataluña en materia de infraestructuras. Para ello se elaborará un informe que contenga los proyectos de inversiones del Estado en Cataluña, incluyéndose los que todavía no han sido licitados y los susceptibles de ser ejecutados en los próximos 5 años. Transcurridos tres años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Cataluña el gobierno presentará un balance de las inversiones realizadas.
3. El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que elabore, de manera concertada con la Generalitat de Cataluña, un calendario de despliegue del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a fin de que este se realice con la mayor eficacia y eficiencia, y en la mayor brevedad posible.
4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la presentación de los correspondientes proyectos de ley, las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, prevé el Estatuto de Autonomía de Cataluña, especialmente en relación a las previsiones para otorgar al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña las nuevas competencias en materia de casación, la creación del Consejo de Justicia y la asunción de competencias en el ámbito de los medios personales y materiales, así como en la definición de la planta judicial.
5. Impulsar los trabajos de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat para proceder al traspaso de las competencias sobre gestión de las becas educativas de carácter universitario y no universitario.
6. El Congreso de los Diputados reconoce y muestra su absoluto respeto al modelo educativo catalán, el cual en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario garantiza a todos los estudiantes el

aprendizaje y conocimiento de las dos lenguas oficiales de Catalunya al final de sus estudios básicos. Asimismo, rechaza el uso partidista y demagógico que algunos hacen sobre el aprendizaje de las lenguas oficiales distintas del castellano, cuestionando así los principios de libertad y de igualdad y la pluralidad y riqueza cultural de España.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el acceso de las entidades de ámbito local y autonómico a la convocatoria de 2009. Asimismo, antes de la próxima convocatoria, el gobierno presentará un nuevo modelo de ayudas para el desarrollo de programas sociales y medioambientales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Este modelo deberá contar con la participación y el acuerdo de las CCAA, fortaleciendo las estructuras y redes asociativas de ONGs para cubrir mejor las necesidades sociales y un incremento progresivo de los recursos totales destinados a estas finalidades sociales y medioambientales.

ENMIENDA N°

199



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 77 (CIU)

Grupo
Socialista
del Congreso

Enmienda de sustitución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Una vez se produzca el traspaso de los servicios de cercanías, iniciar las conversaciones precisas con la Generalitat de Cataluña encaminadas al traspaso de los servicios de media distancia que discurran íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía.
2. Cumplir las previsiones de inversión de las infraestructuras ferroviarias en Cataluña acordadas entre el Estado y la Generalitat en el marco de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía.
3. Impulsar el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Barcelona.
4. Impulsar los acuerdos necesarios con las administraciones territoriales para el desarrollo de la nueva estación de La Sagrera, completar la Variante Oeste de Figueres, la integración del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú y Sitges y la estación de Premiá.”

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

200

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 78 (CIU)

Enmienda de Sustitución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Antes de que finalice el año 2009, el Gobierno promoverá las reformas normativas necesarias para implantar un nuevo modelo de gestión en los aeropuertos de interés general de titularidad estatal.

Este nuevo modelo de gestión estará inspirado por los siguientes principios:

1. Establecerá las medidas de coordinación que garanticen la gestión en red de dichos aeropuertos.
2. Permitirá participar en la gestión aeroportuaria:
 - a) al sector privado y
 - b) a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial radiquen los aeropuertos.

Respecto de aquellas materias que concretamente se determinen, las Comunidades Autónomas dispondrán de una participación determinante en la toma de decisiones.”

ENMIENDA N°

201



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 79 (CiU)

Enmiendas de sustitución:

- Punto 1: Sustituir: “entre Valencia y Tarragona para su entrada en servicio en el primer semestre de 2010” por “entre Valencia y Tarragona, para su entrada en servicio lo antes posible”.
- Punto 3: Sustituir todo el texto por: “Agilizar el estudio informativo correspondiente al trazado del Corredor Mediterráneo entre Castellón y Tarragona reduciendo el plazo de redacción, con el objetivo de culminar cuanto antes el proceso de planificación de la línea, estableciendo un calendario para la ejecución de la misma.”
- Punto 5: Sustituir “Exigir ante las instituciones europeas” por “Instar a las instituciones europeas”.

ENMIENDA Nº

202



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 80 DEL GRUPO
PARLAMENTARIO CATTALÁN (CIU)**

De sustitución

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. Evaluar y potenciar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos industriales y a preservarlos de los efectos de la crisis económica y financiera, fomentando, a un tiempo, la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento, competitivo y sostenible, mediante la puesta a disposición de las empresas de líneas de crédito y ayudas destinadas a impulsar actividades industriales de elevado valor añadido, prestando una especial atención al sector automovilístico.
En este sentido, se establecerán ayudas directas a la adquisición de vehículos que fomenten la eficiencia energética y la calidad ambiental, para contribuir a reactivar la demanda en colaboración con el sector del automóvil y, en su caso, con las Comunidades Autónomas que quieran participar. Igualmente, se promoverá un acuerdo con el Subsector de las motocicletas y ciclomotores, con el objetivo de establecer un sistema similar de ayudas a la compra al previsto para los vehículos.
2. Remitir, en el plazo más breve posible, **un Proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables** que contribuya a reducir nuestra dependencia energética y las emisiones de CO2, y que, a su vez, fomente el ahorro y la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables con la finalidad de consolidar un nuevo modelo productivo más competitivo y sostenible.

ENMIENDA N°

203



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE CIU

Se propone el siguiente texto.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar medidas de incremento de la productividad global de la economía como:
 - a) Continuar incrementando de forma prioritaria el gasto presupuestario anual destinado a la inversión en infraestructuras, formación, investigación e internacionalización.
 - b) Mejorar la política fiscal para la inversión privada en formación, I+D+i y en internacionalización, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y microempresas.
 - c) Impulsar el diálogo social para abordar las reformas estructurales del mercado laboral que precisa la economía española en el contexto europeo – objetivos de Lisboa- e internacional.
 - d) Profundizar las reformas estructurales de liberalización de los mercados de bienes y servicios.
 - e) Afrontar un Plan plurianual de Modernización de la Administración General del Estado, ambicioso. La agilidad conseguida para la renovación del DNI o para la declaración de renta debe ser aplicada para la creación de empresas o para cualquier trámite vinculado a la actividad empresarial.
 - f) Estudiar medidas de apoyo a la promoción de nuevas iniciativas y al desarrollo de actividad emprendedora, haciendo posible que la tramitación administrativa de creación de empresas sea posible en 24 horas.
 - g) Adoptar con urgencia medidas sectoriales de apoyo a la industria,
2. Mejorar las políticas de internacionalización de la economía:
 - a) Profundizar en la evaluación del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.
 - b) Evaluar la optimización de los recursos económicos y personales especializados en internacionalización destinados al Instituto de Comercio Exterior y a la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Extranjeras (Invest in Spain) y, si fuera necesario, incrementar

los recursos de este organismo para mejorar las políticas de promoción comercial e internacionalización, tanto para incrementar las exportaciones como para atraer inversiones extranjeras.

- c) Fomentar el servicio exterior –embajadas y consulados- para priorizar su labor en materia de promoción empresarial exterior. En este sentido, se agilizará el sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización y de investigación.
 - d) Fomentar los Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones y de Doble Imposición, claves para la seguridad jurídica de las empresas españolas que deciden apostar por su internacionalización..
 - e) Promover incentivos fiscales a las actuaciones de promoción exterior de las empresas españolas con arreglo a la normativa comunitaria de ayudas de Estado de la Unión Europea.
3. Otorgar un apoyo sostenido a la actividad en I+D+i como elemento clave de un cambio de modelo productivo:
- a) Establecer compromisos plurianuales estables a la inversión pública en I+D+i para garantizar que los presupuestos públicos destinados a estas actividades se incrementen de forma sostenida hasta que se cumplan los objetivos de Lisboa.
 - b) Velar para que la futura Ley de la Ciencia permita la creación de un marco estable para la investigación que permita garantizar un impulso real y efectivo de las actividades de I+D+i. Dicho modelo debe:
 - Ser abierto, diverso y global, sin uniformismos ni reglamentarismos, capaz de estimular la investigación y la innovación en todos los campos del conocimiento y de la actividad productiva.
 - Perseguir la excelencia y la competencia en el mercado internacional e interior, conceptos que deberán ser determinantes en la asignación de los recursos públicos.
 - Promover un marco laboral que estimule la movilidad en investigación y la internacionalización del sistema.
 - Impulsar la transferencia del conocimiento al sistema productivo.
 - Estimular modelos efectivos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 - c) Reforzar los mecanismos de transferencia de conocimiento mediante una efectiva coordinación a través de la Comisión Delegada del



Gobierno para Política Científica y Tecnológica, de la que forman parte los ministerios de Educación, de Ciencia e Innovación y de Industria, Turismo y Comercio y mediante nuevos mecanismos de colaboración entre universidades y empresas.

- d) Priorizar las actuaciones transversales y sectoriales sobre el sector industrial que permitan promover el cambio de patrón de crecimiento a través de la innovación industrial.
 - e) Mantener las deducciones por I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades más allá del año 2011, tal y como establece el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica.
4. Definir conjuntamente con el Congreso la prospectiva energética para el medio y largo plazo, en el marco de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, a crear en el Congreso, a los efectos de planificar una política energética a largo plazo que sea eficaz en la lucha contra el cambio climático, compatible y coherente con la planificación de las infraestructuras, el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la garantía de la calidad y seguridad del suministro, medioambientalmente sostenible, para asegurar el desarrollo económico y social.

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 87

“Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, aprovechando la tramitación de la Proposición de Ley para el incremento y la universalización de las prestaciones familiares por hijo a cargo (122/008) la mejora de estas prestaciones, así como de su fiscalidad, en apoyo de las familias y su renta disponible.
2. Asegurar el impulso del ‘Plan Educa3’ en colaboración con las Comunidades Autónomas, para extender el número de plazas destinadas a satisfacer la demanda de las familias en el tramo educativo de 0 a 3 años, mediante la construcción de nuevas escuelas de educación infantil, junto a la adaptación de edificios ya construidos y ampliación de las escuelas existentes, financiación que deberá acordarse en la Conferencia Sectorial de Educación.
3. Agilizar y reforzar la puesta en marcha de las medidas contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. Acelerar la puesta en marcha de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el marco de las medidas que al Gobierno corresponde abordar en la mesa de igualdad del diálogo social.
5. Extender los juzgados de familia a aquellas localidades donde la carga de trabajo así lo requiera.



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

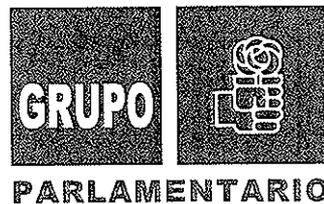
Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

6. Revisar las condiciones para el acceso al Fondo de Garantía de pago de alimentos regulado en el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, (y sus dotaciones), con el fin de mejorar la cobertura y solución que proporciona esta garantía en favor de la protección económica de las familias, dando cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Congreso de los diputados el pasado 10 de marzo.

ENMIENDA N°

205



ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 89 DEL GRUPO CIU

De modificación

Del párrafo tercero

..//..

A tal efecto, el Gobierno promoverá un proceso específico de concertación con los Grupos Parlamentarios y todos los sectores sociales implicados.. //.. (resto igual).

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°



206

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Enmienda a la propuesta de Resolución 90 de CIU

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma y modernización de la Administración General del Estado estableciendo como objetivos prioritarios el servicio a los ciudadanos, la transparencia, la eficiencia, la austeridad y el incremento de la productividad y la competitividad de las Administraciones Públicas, que constituye además un elemento dinamizador de la economía, así como a implementar las medidas destinadas a paliar la caída de los ingresos de las Administraciones Locales. Para ello:

1. Se reforzará el Plan de ahorro y austeridad en la Administración General del Estado, aplicando las siguientes medidas en un plazo máximo de 2 meses:
 - a. reducir el gasto correspondiente a publicidad y protocolo de cada ministerio y organismo dependientes.
 - b. impulsar los trabajos de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios así como la plena implantación de las previsiones de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Para el control de los resultados de las medidas de ahorro y austeridad que se vayan adoptando, el Gobierno informará de manera explícita al Congreso anualmente.

Las sumas obtenidas por esta reducción de gasto se destinarán a inversión real y políticas activas de empleo.

2. Se definirá un Plan para la Innovación de la Administración General del Estado, a ejecutar en los próximos años con el horizonte del 2015, basado en los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación, del que se informará a las Cortes Generales. El Plan contemplará al menos:
 - a. La prestación de servicios a los ciudadanos en colaboración con todas las administraciones públicas.
 - b. Las medidas necesarias para asegurar un uso eficaz y eficiente de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa. Se garantizará que antes de fin de año todos los servicios de la AGE sean accesibles por medio de Internet y se implante la ventanilla única electrónica prevista en la directiva de servicios.
 - c. El estudio y rediseño de los servicios públicos para mejorar el servicio a ciudadanos y empresas. Al final de la Legislatura se reducirán las cargas administrativas en, al menos, un 30%.

- d. El fomento de la participación de la ciudadanía en la vida pública y la transparencia de las administraciones.
- e. Un estado de la situación de Recursos Humanos en la AGE, y la determinación de previsiones de futuro sobre el empleo público en ese ámbito.
- f. Incidir en la mejora de la calidad de las instituciones públicas dependientes de la Administración General del Estado que actúan al servicio de la actividad productiva y del empleo mediante la aplicación de los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación e incorporando plenamente a su funcionamiento las tecnologías de la información y comunicación.

2. Incorporar en los Proyectos de PGE los compromisos presupuestarios que correspondan a la ejecución de las actuaciones previstas para cada año.
3. Elaborar un informe, atendiendo a la actual coyuntura económica y social, de los recursos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, conjugando los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación y teniendo en cuenta, los nuevos Estatutos de Autonomía aprobados y el concepto de administración ordinaria que se les atribuye a las CCAA.
4. Adecuar la AGE a las competencias establecidas por el Título VIII de la Constitución y los Estatutos de Autonomía y a la coyuntura social y económica.
5. Seguir incrementando los recursos económicos, materiales y humanos destinados a la Administración de Justicia, con objeto de que esta administración cumpla con eficiencia su cometido como servicio público.
6. Mejorar la seguridad jurídica de los ciudadanos ante la actuación de la Administración Tributaria, simplificando los trámites administrativos e impulsando la administración electrónica.
7. El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a, en el plazo de dos meses, adoptar medidas de apoyo económico y financiero a los ayuntamientos para los años 2009 y 2010, en tanto no se apruebe la nueva financiación de los entes locales.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE **ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS** a instancia del diputado, **Joan Ridao i Martín**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a las Propuestas de Resolución presentadas con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.**

Congreso de los Diputados, mayo de 2009



Joan Ridao i Martín,
Portavoz GP Esquerra Republicana
Izquierda Unida
Iniciativa per Catalunya Verds

207

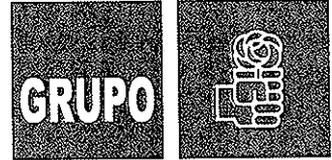
ENMIENDA 40

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N° 65 PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES Y DE LAS CLASES MEDIAS

Enmienda de supresión

Se suprime el punto n° 1

Presentado a las 20h 18'



PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha : 18/05/2009-20:40:23

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes **ENMIENDAS** a las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del **Debate de Política General en torno al Estado de la Nación**, que, por error administrativo, no se han incluido con las presentadas en su momento.

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'I. Luna', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid



ENMIENDA N°

210

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 84, APARTADO I, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIU

Al Apartado I

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

1. En los presupuestos generales del Estado se continúen aumentando las aportaciones de la Administración General del Estado que permitan el desarrollo de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como a destinar parte del Fondo Local de 5.000 millones de euros para el desarrollo de nuevas infraestructuras y servicios como fuente generadora de nuevos yacimientos de empleo.

2. Presente a la Cámara en el segundo período de sesiones del año 2009 los informes de desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006 elaborados por la Administración General del Estado de los ejercicios 2007 y 2008, así como el informe que se ha encargado a un grupo de expertos para dar cumplimiento a la Moción 173/000027, aprobada por el Pleno del Congreso el 16 de octubre de 2008.

Estas evaluaciones deberán incluir propuestas para adecuar mejor los puntos débiles a los parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, equidad, sostenibilidad financiera, con pleno respeto al marco competencial de las CC.AA, y a los nuevos marcos estatutarios, adecuando las disposiciones normativas y los servicios y prestaciones para la autonomía y atención a la dependencia.

3. En el marco del Grupo de Trabajo sobre costes y financiación actualmente constituido dentro del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia, en base a la experiencia de la aplicación de la Ley 39/2006, analice los costes de los servicios y prestaciones y su financiación y adopte las medidas procedentes, para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema y la atención a todas las personas en situación de dependencia, según grado y nivel, en los plazos previstos por la ley.

4. Asimismo, en el seno del Consejo Territorial de Dependencia, promueva planes y estrategias de coordinación sociosanitaria para garantizar el continuo asistencial y una mayor eficiencia en la provisión de los servicios, así como el desarrollo de la figura del asistente personal como refuerzo a la autonomía y a la vez generadora de empleo. Se establecerán asimismo programas de prevención y la atención a Los menores de tres años a quienes les hayan sido detectadas situaciones de riesgo que puedan dar lugar a dependencia.

5. También, dentro del seno del Consejo Territorial, en la elaboración y aprobación de criterios plurianuales para la distribución de créditos del Nivel Acordado, se garantice que se tenga en cuenta no sólo el número de personas en situación de dependencia con prestación reconocida, sino también el tipo de servicio que se presta o prestación económica concedida, así como el coste y el nivel de calidad de dichos servicios en los distintos territorios.



6. En seno del Consejo Territorial, evalué el baremo y su aplicación, modificando, si procede, el instrumento de valoración, con el fin de mejorar su utilidad en el reconocimiento y detección de los distintos grados y niveles de dependencia e incorpore actuaciones específicas de formación y capacitación de los profesionales encargados de su aplicación.

Asimismo, y dentro de este seno, a desarrollar actuaciones de formación y capacitación a los profesionales de la evaluación, se propondrán los perfiles más adecuados para esta función y se garantizará la existencia de órganos colegiados de valoración.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ENMIENDA N°

211



**ENMIENDA A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 84, APARTADO
II, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIU**

De supresión